



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0678-D-FLCH-19

Lima, 02 de julio de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05049-FLCH-2019, La Directora del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la inclusión de tarifa por los conceptos de Derecho de Examen de un idioma extranjero o lengua nativa para la obtención del grado académico de bachiller.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03488-R-06, de fecha 25 de julio de 2006, se aprobó la Directiva N.º 03-2006-OGPL-OR Normas para funcionamiento del Tarifario Descentralizado de la Facultad y dependencias Administrativas de la Universidad, como parte complementario al TUPA;

Que mediante RR N.º 01545-R-08 de fecha 04 de abril de 2008, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-2008 de la UNMSM;

Que mediante Oficio N.º 1008-19-DIR-EJEC-CI-FLCH, la Directora del Centro de Idiomas de la Facultad, solicita la inclusión en el tarifario de la Facultad de Letras;

Que, mediante Oficio N.º 151-UPPR-D-FLCH-2019, La Jefa de la Unidad de Planificación da su informe técnico sobre la inclusión de tarifa del Centro de Idiomas de la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 175-OE-FLCH-2019, El Jefe de Economía informa y considera viable su inclusión de los conceptos de pago;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, la Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** LA INCLUSIÓN EN EL TARIFARIO DESCENTRALIZADO PARA EL DESARROLLO DEL EXAMEN PARA ACREDITAR EL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, SEGÚN SE DETALLA:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE S/.
039-153	EXAMEN PARA ACREDITAR EL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	80.00
039-153	EXAMEN EXTRAORDINARIO PARA ACREDITAR EL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	150.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa, Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR**, la presente Resolución de Decanato, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZÁLEZ DE LA FLOR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

MG. JOSÉ CARLOS PALLÓN ARGAS
DECANO

